

**ANINOTO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria  
y extraordinaria de accionistas*

Por el órgano de administración se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en Sabadell, Hotel Sabadell, Plaza Catalunya, número 10, el día 26 de julio del 2006, a las diez horas, en primera convocatoria y el día 27 de julio del 2006, a las diez horas, en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, con el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2005, así como el correspondiente informe de gestión.

Segundo.—Aprobación de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración.

Cuarto.—Modificación del artículo 24 de los Estatutos sociales, estableciendo el periodo de duración del cargo de administrador en seis años.

Quinto.—Modificación de los artículos 8, 9, 11, 20, 23 de los Estatutos sociales, estableciendo como nuevo órgano de administración, el de dos Administradores mancomunados.

Sexto.—Cese y nombramiento de los nuevos miembros del órgano de administración.

Séptimo.—Análisis de los hechos relevantes de la compañía.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de auditoría, o solicitar su envío, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Sabadell, 14 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Marisol Llop Beltran.—39.457.

**ANPERMEL, S. L.**

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 136/05 se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Anpermel, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.748,74 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—38.348.

**ARC DE TRIOMF, S. L.  
(Sociedad absorbente)****HOCANI, S. L.****MOBILIARIO GROF, S. L.  
(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales y Universales de Socios de las sociedades participantes en la fusión celebradas el 8 de junio de 2006 han aprobado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Hocani, Sociedad Limitada y Mobiliario Grof, Sociedad Limitada por parte de Arc de Triomf, Sociedad Limitada, con entera transmisión del patrimonio de las absorbidas, incorporando por tanto en bloque todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

La fusión se ha acordado conforme el proyecto de fusión depositado en fecha 19 de mayo de 2006 y en fecha 7 de junio de 2006 en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tenerife, respectivamente, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2006.

Se advierte a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes del derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del Balance de fusión y además a los acreedores del derecho a oponerse a la fusión conforme a los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Barcelona, 9 de junio de 2006.—El Administrador único de Arc de Triomf, Sociedad Limitada y persona física representante del Administrador único de de Hocani, Sociedad Limitada, Manuel Vallet Gómez. El Administrador único de Mobiliario Grof, Sociedad Limitada, Guillermo Vallet Gómez.—38.748.

2.ª 21-6-2006

**ASCENSORES ENINTER, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****ASCENSORES NESVIC, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las actas de decisiones de Socio Único de fecha 12 de junio de 2006, de las sociedades unipersonales «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» y «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada», se acordó la Fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada» por «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada», lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión, redactado por los Administradores de las Sociedades participantes en la Fusión y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Madrid con fecha 28 de abril de 2006.

En las actas de decisiones de Socio Único de las Sociedades participantes en la Fusión figura aprobado igualmente por unanimidad, adoptar como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2005.

Dado que la Sociedad Absorbente «Ascensores Eninter, Sociedad Limitada» tiene la totalidad de las participaciones sociales de la Absorbida «Ascensores Nesvic, Sociedad Limitada», no procede aumento de capital alguno en dicha Sociedad Absorbente, ni por tanto, se crean nuevas participaciones sociales ni se establece relación de canje.

Las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán, a efectos contables, realizadas por la Absorbente, a partir del día 1 de enero de 2006.

Se advierte expresamente del derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, a examinar en el domicilio social los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos. Asimismo, se advierte a los representantes de los trabajadores que tienen a su disposición para su examen, en el domicilio social, los distintos documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como para los acreedores el derecho de oposición a que hace referencia el artículo 243 de la mencionada Ley.

Barcelona, 13 de junio de 2006.—El Administrador de Ascensores Eninter, S. L. y Ascensores Nesvic, S. L. Dámaso Martínez Cantarero.—38.383.

y 3.ª 21-6-2006

**ATOM, S. A.  
(Sociedad escindida)****DOMION, S. L.  
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

La Junta general de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial, celebrada en fecha 9 de junio de 2006, acordó por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad «Atom, Sociedad Anónima» y la consiguiente transferencia del patrimonio escindido a la compañía beneficiaria de nueva creación, «Domion, Sociedad Limitada».

Dicha escisión parcial se acordó en los términos del proyecto de escisión redactado por el órgano de administración de la compañía a escindir, el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de mayo de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente: a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad interviniente en el proceso de escisión parcial de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en el domicilio de la sociedad escindida; b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de dicha sociedad interviniente, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de junio de 2006.—Representante físico de Ginper, Sociedad Limitada. Administrador único de ATOM, Sociedad Anónima, don José Bach Malés.—38.382.

y 3.ª 21-6-2006

**AZATA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad escindida)****AZATA PATRIMONIO,  
SOCIEDAD LIMITADA****AZATA RENTA, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)***Anuncio de escisión*

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Azata, Sociedad Limitada», celebrada el día 12 de junio de 2006, aprobó por unanimidad, la escisión total de «Azata, Sociedad Limitada» que se extinguirá con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias a constituir «Azata Patrimonio, Sociedad Limitada» y «Azata Renta, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y